



010

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 11 8 MAR. 2022

VISTO el Expediente N° SRPG-E-15004-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona, idónea, para refuerzo en tareas administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaria de Coordinación Política, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3º, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que obra en orden N° 2 Nota N° 015/2022 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Natalia Ayelen SANTANA D.N.I N° 32.768.937, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera de la Secretaria de Coordinación Política, con personal para desempeñarse como refuerzo en tareas administrativas.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Natalia Ayelen SANTANA D.N.I N° 32.768.937, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia operativa a modo de refuerzo.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS (\$55.000,00), por un plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones de contratación.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 417/20, N° 1649/20, y N° 2840/21, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 417/2020, Anexo II, N° 056/2020.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CIUDADANA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa por adjudicación simple N° 00014/2022 – RAF- 121, según Nota de Pedido N° 15- 121/2022, por la contratación de la Sra. Natalia Ayelen SANTANA D.N.I N° 32.768.937, para desempeñarse en refuerzo de tareas administrativas que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaria de Coordinación Política, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CTVOS (\$660.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

GTF
AS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

...//2

ARTÍCULO 3º.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de Solicitud de Cotización a la Sra. Natalia Ayelen SANTANA D.N.I N° 32.768.937, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: taty_s87@hotmail.com.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° Ss.V.C N° **010** /22.

GTF
AS


Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2022

Pieza Administrativa E Nro. 15004- E - 2022- 1973 - 0/

RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Fecha: 18/03/22

Apertura: 21/3/2022 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la DGAF de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	Contratos para tareas administrativas	12.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._._.)

Forma de Pago: Transferencia Bancaria
Plazo de Entrega: Inmediata
Mantenimiento de Oferta: 30 DÍAS - SEGÚN DECRETO 674/11- ART. 34 - PUNTO 47



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2022

Pieza Administrativa E Nro. 15004- E - 2022- 1973 - 0/

RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Fecha: 18/03/22

Apertura: 21/3/2022 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la DGAF de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno. Por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 1649/20 y N° 2840/21 y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 15 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta: 21/03/2022 a las 12:00 hs

Domicilio de presentación de ofertas: Monseñor Fagnano N°1345, ciudad de Rio Grande o al correo oficial:
dgaf-srpg@tierradelfuego.gob.ar

Domicilio de apertura de ofertas: Monseñor Fagnano N°1345, ciudad de Rio Grande.

Vigencia del Contrato: DOCE (12) MESES

Garantía de Oferta: NO APLICA - RESOLUCIÓN OPC N° 202/20, ANEXO I, PUNTO 1, INC. D)

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo


Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur